

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 1982

NÚM. 32

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueban determinadas Agrupaciones para sostenimiento de un Secretario común.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar las siguientes agrupaciones de municipios para el sostenimiento de un Secretario común.

Provincia de León

Agrupación de los municipios de Fresno de la Vega-Pajares de los Oteros, con capitalidad en Fresno de la Vega.

Se clasifica la Secretaría en 3.^a categoría, clase 9.^a, y se nombra Secretario, en propiedad, de la Agrupación a D. Francisco Cadenas Herrero, que lo es del Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 26, del día 30 de enero de 1982. 579

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

BASES DEL CONCURSO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE OFICIAL MAYOR DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión de veintidós de enero próximo pasado, acordó declarar vacante la plaza de Oficial Mayor de la Corporación y proceder a su más rápida provisión en propiedad por concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, de la plaza de Oficial Mayor de esta Excm. Diputación Provincial.

La plaza estará dotada con las retribuciones correspondientes al nivel de titulación exigible para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local, de primera categoría, de acuerdo con la proporcionalidad 10, grado de carrera administrativa, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente o que tenga acordado o acuerde asignar la Corporación.

Este concurso estará regulado, para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen ley del mismo, por el Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 45/75, de Bases del

Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a).—Ser español.

b).—Ser funcionario del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo.

c).—No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.

d).—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e).—No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. — Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y, en su caso, referidas a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, así como el número que tienen en el último escalafón de Secretarios publicado, se dirigirán al Ilmo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de ésta, en horario de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que

se publique el extracto del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

También podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el documento justificativo de haber ingresado, en la Depositaria de Fondos Provinciales, la cantidad de mil quinientas (1.500,00) pesetas por derechos de concurso.

Los aspirantes acompañarán a las instancias, los expedientes académicos, hojas de servicios, trabajos científicos, publicaciones o cualesquiera otros documentos que estimen los concursantes de valoración en este concurso, que servirán de base para la puntuación de los respectivos méritos, con arreglo a la tabla a que se refiere la base sexta.

Los méritos y condiciones se entienden siempre referidos a la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los *Boletines Oficiales* del Estado y provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Si no se formulan reclamaciones, la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos se considerará definitiva, sin más trámites o publicaciones.

Si se presentaren reclamaciones, las mismas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma antes indicada y notificada en forma legal.

Quinta.—El Tribunal calificador del concurso estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado. El Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, o Abogado del Estado en quien delegue; el Secretario General de la Corporación o quien legalmente le sustituya. Actuará de Secretario un funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario General de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en el

del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente y deberá adoptar sus decisiones por mayoría de los asistentes, actuando todos con voz y voto, salvo el Secretario del Tribunal, que sólo tendrá voz.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda que pueda surgir durante la celebración del concurso y, en particular, para dictar normas que puedan conducir a la resolución del mismo.

Sexta.—Los méritos que habrán de tenerse en cuenta para la selección de los concursantes serán:

A).—Los señalados para los concursos generales de Secretarios de primera categoría, puntuables según la vigente tabla o baremo oficial de valoración de méritos.

B).—Los alegados y justificados según se establece en la base tercera y los servicios extraordinarios prestados a la Administración Local, que podrán ser tenidos en cuenta a la hora de formular propuesta.

Séptima.—El Tribunal elevará a la Presidencia de la Diputación la correspondiente propuesta en terna, de nombramiento a favor de aquellos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación.

La Corporación efectuará nombramiento a favor del candidato que estime más idóneo para la plaza que se provee, con arreglo a criterio discrecional, entre los tres concursantes que hayan obtenido mayor puntuación. El nombramiento corresponde al Pleno de la Diputación a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión de Personal.

Octava.—El aspirante que resulte nombrado presentará, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos. Si no presentare la documentación exigida no podrá tomar posesión del cargo y, en este supuesto, la Corporación podrá nombrar dentro del orden de prelación en terna establecido por el Tribunal calificador.

El plazo de treinta días será común para la presentación de documentación y toma de posesión.

Novena.—Contra las presentes bases podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Excelentísima Diputación Provincial de León, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

León, 2 de febrero de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE CISTIerna

EDICTO

Don Pedro Luna Sánchez Alamo, Recaudador del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y en cada una de las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del R. G. Recaudación, declaro incurso el importe del débito en descubierto, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

La preinserta Providencia es susceptible de los siguientes recursos:

1.º—De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles.

2.º—De reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y exposición en el Ayuntamiento. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación económico-administrativa, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99.2 del citado Reglamento la anterior Providencia al sujeto pasivo, que al final se relaciona, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102.1 del R. G. Recaudación, requiero a dicho deudor, para que dentro de las veinticuatro horas haga efectivo el débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de ocho días, de no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin perso-

narse, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador del Estado, practicándose a partir de este momento, todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda y en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el Ayuntamiento (artículo 187 R. G. Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación económico administrativa no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. Recaudación.

Relación de sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

AÑO 1981

SUJETO PASIVO	Importe
Ayuntamiento: ACEVEDO	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Pilar Alvarez Castaño	143
Covadonga Alonso Alvarez	1.779
Ayuntamiento: BOCA DE HUERGANO	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Agustín García González	582
Victoriano Simón Glez.	556
<i>Concepto: Urbana</i>	
M Paz Velasco Goicoechea	242
Samuel Fernández Pérez	400
Francisco Pérez Monje	126
Elena Compadre Antón	188
Petra Compadre Compadre	226
Francisco Merda Collado	45
Sebastián Serrano Blanco	570
Francisco Pedroche Moreno	126
Encarnación Canal y 2	51
Julio Rodríguez Alonso	51
Delfina Benítez Prieto	212
M Cruz Casquero Ramos	60
Inés Cuevas Prieto y 3	244
Ricardo Domínguez Ruiz	297
Vict Lamazares Benítez	174
Edita Monje Casquero y 2	315
Teresa Pérez Casquero	79
Santiago García Glez y 1	1.338
Patrocinio Glez García y	173
Agustín Glez Pérez	133
Maximiliana Prado Pérez	43
María Simón Pérez y 2	273
Teodoro Simón Pérez y 1	147
M Rosario Villalba Pérez	47
Victoria Villalba Vega	231
Ayuntamiento	1.199
Ayuntamiento: BOÑAR	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Cesáreo González Fdez.	2.156
Julia Sánchez Fernández	514

SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe
Licini Sánchez Fernández	516	Ricardo Rodríguez Glez.	542
Secundino Baro García	1.340	Hros. Enrique Rueda Ruiz	211
Casilda González Díez	882	Manuel Valladares Allende	544
Mauricio Fernández García	762	<i>Concepto: Urbana</i>	
Pilar Martínez Glez.	568	Antoni Fernández Alvarez	98
Antonio Argüello Fernández	620	Pablo García González	164
Antonio Argüello Fernández	764	Carmen García Valladares	229
Eloy Bayón García	846	Manuel Díez Fernández y 1	158
Sixto Fernández González	518	Hros. de Manuel García	195
Hr. Arsenio Valladares	528	Antolín Fernández Glez.	406
<i>Concepto: Urbana</i>		Antonio Fernández Glez.	198
Domicia Piñán Zapico y 2 HM	489	Fe García Alonso	169
Jeronim Piñán Zapico y 2	441	Rosa Antón Alvarez	181
Alonso López Vega	180	Julia Tejerina Díez	339
Dolores Reyero González	689	Aureli Fernández Reguero	540
Maximino Suárez Rodríguez	508	Delfina García Higelmo	143
Adelaida Muñoz Viñuela	538	Pinito Rodríguez Díez	362
Angeles Castaño Blanco	557	Carmen Rodríguez Rguez.	147
María Río Blanco	413	Julio Prado Prado	140
Secundino Baro García	330	Severino Taranilla Díez	221
Laudelino Pérez Fernández	810	Carlos Tejerina Recio	696
Soledad Cadenas Rodríguez	820	José García	128
Benjamín Díez Alonso	1.016	Andrés García González	171
Secundino Rodríguez Rguez.	130	Senén García Rodríguez	120
Amador Cendán González	4.861	Teodora López Soto	231
Segunda Villa Largo	180	Margari Rguez. Llamazares	101
Elvira Barrio Barrio	124	Ricardo Rguez. González	447
Martín Díez González	320	Albano Rodríguez Rguez.	259
Bernardino Fdez. Villa	688	Florencio Cano Pablos	1.286
Teresa Fernández García	205	Otilia Cosenchos Cobarcos	407
Herminia Fernández Villa	313	Enrique Díez Sánchez	231
Ramona Fuertes Suárez	217	Aurora Díez Suárez	438
Rafael Gálvez González	322	Carmen Fernández Monje y 1	711
Pilar Martínez González	424	Victor Fernández Reyero	135
Miguel Rodríguez Fuertes	404	Domingo López Alonso	1.746
Hullera Oeste de Sabero, S. A.	16.845	Esperanza Sánchez García	718
María Acevedo Río	2.620	Esteban Valladares Aller	7.377
Gabriel Barthe Arias	4.749	Alfonso Vázquez Cordeiro	782
Teresa Celis Rodríguez	673	Ayuntamiento: CREMENES	
Ventura Fernández Díez	91	<i>Concepto: Rústica</i>	
J Antonio Fdez. Fernández	1.024	Irene García García	506
Flora Fernández Lera	69	Amparo Díez González	580
Emilio Fernández Muñiz	3.973	Santiago Recio Rodríguez	1.116
Hr. José García	728	<i>Concepto: Urbana</i>	
Froilana Gil Pascual	4.702	Francisco García Sánchez	138
Mercedes González Baro	1.077	Enrique González	359
Hr. Andrés Llamazares	692	Antonio González Fdez.	582
Honorato Reguero González	510	Santiago Granda	58
Hr. Plautilla Río Fernández	1.331	Domingo López Alonso	676
Ismael Robles García	1.508	Alvaro Luis París y 4	166
Pedro Rodríguez Díez	624	María Angeles Recio Ferreras	216
Francisco Sauca González	877	José L. Tejerina Flórez	833
M Ascensión Suárez Glez	1.176	Teotista Alvarez Alvarez	93
Domingo Valdeón Osorio	156	Victoria Blanco García	185
Olimpia Zapico Araujo	582	Bernardino García González	582
Confederación H. Duero	4.597	Matías González Glez.	131
Ayuntamiento: BURON		María Sánchez Turienzo	185
<i>Concepto: Urbana</i>		Celestina Valbuena Mata	106
Marina Díez Rubio	63	Josefa Díez Díez	436
H. H. Caridad	186	Guillermo González	98
Restituto Rguez. Sutil	665	Modesta González Recio	902
Fidel Rodríguez Vargas	46	Antonia Recio Díez	407
Onésimo Villarroel Rguez.	122	César Recio Díez y 5	437
Anseldo Morante Gómez	361	Adorad Tejerina Tejerina	105
Justa Casado Casado	74	Hermelinda Acevedo Fdez.	110
Raúl Alvarez García	139	Manuela Díez	192
Ayuntamiento: CISTIerna		Domin Fernández Alvarado	174
<i>Concepto: Rústica</i>		José García Lago	188
Valentina Pérez HM	132	Antonio González Fdez.	44
Eugenio Fdez. Villacorta	802	Celso Peñacorada Ponga	137
Secundila Morán Fernández	128	Teresa Fdez. Carril	189

Angel Tejerina Fernández	142
Benjamín González Liébana	404
M. Dolores Carril Fdez.	128
Antonio Díez García	199
Eutimio Fdez. López y 8	971
Manuel Blanco González y 1	290

Y a los efectos señalados expido el presente edicto en Cistierna, a 25 de enero de 1982.—El Recaudador, Pedro Luna Sánchez-Alamo. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 498

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

Por esta Delegación Provincial ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por D. Emilio Fernández Casanova, con domicilio en calle Lucas de Tuy, 2, 4.º B, de León, del Permiso de Investigación «Angustias» número 3.243, para carbón, que comprende dos cuadrículas, que afectan a los términos municipales de San Pedro de Cansoles (Palencia) y La Vega de Almanza (León), que se designa de la siguiente forma:

	Latitud N.	Longitud O.
P. p.	42º 46' 40"	4º 54' 00"
Vértice 1	42º 47' 00"	4º 54' 00"
> 2	42º 47' 00"	4º 54' 40"
> 3	42º 46' 40"	4º 54' 40"

quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 2 cuadrículas que ha solicitado.

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente (Avda. Modesto Lafuente, 8) dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia, 7 de enero de 1982.—El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 559 Núm. 439.—1.200 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

No habiéndose producido reclamación alguna contra la lista de opositores admitidos y excluidos a una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 2-1-82, se declaran definitivos los admitidos.

El Tribunal designado para esta oposición está constituido así:

Presidente: D. Alberto Pérez Ruiz, y suplente Teniente de Alcalde que le sustituya.

Vocales: Titular, D. Angel de Paz Fernández, y suplente D. Santiago Berjón Sáenz de Miera, en representación de D. G. A. L.

D. José González Franco, como titular y D.ª Carmen Martínez Nistal, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Vocal y Secretario del Tribunal: Don Luis Quintana Quintana, como titular, y D. Fabio-José López Melón, como suplente.

Constituido el Tribunal que ha de juzgar y fallar las pruebas, en el día de hoy, por medio del presente se convoca a los cuarenta opositores admitidos para el comienzo del primer ejercicio que se llevará a efecto en la Casa Consistorial, el día 2 de marzo, a las diez horas. Los opositores vendrán provistos del D. N. I., bolígrafo y máquina de escribir no eléctrica.

Realizado el sorteo a que alude la Base 6.ª de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores será el siguiente: se inicia con el núm. 33 de la lista hecha por orden alfabético, que corresponde a Rodríguez López, María Rosario, con el siguiente orden:

1. Rodríguez López, M.ª Rosario
2. Rodríguez Paniagua, Socorro
3. Rodríguez Porto, M.ª del Carmen
4. Rodríguez Varela, Antonio
5. Ruano Silvano, Juan Manuel
6. Rueda Blanco, Jesús
7. Sariego Díaz, M.ª Magdalena
8. Villaverde Soria, Clemente
9. Alonso Contreras, Teresa-Jesús
10. Alonso Fuertes, Antonio
11. Alonso Pérez, Elena
12. Arenillas Fernández Manuel
13. Barrientos Pérez, Pilar
14. Baza Gago, José Daniel
15. Burón Martínez, M.ª Luisa
16. Castaño Pérez, Yolanda
17. Castro Barrientos, Angela
18. Castro Martínez, Adela
19. Crespo Blanco, Carlos
20. Díaz Manovel, M.ª Camino
21. Díaz-Caneja Pastrana, M.ª Antonia
22. Estébanez Cuenca, Raquel
23. García Conde, María Teodora
24. García del Valle, M.ª del Pilar
25. González García, Begoña
26. González Herrero, Delia
27. Gorgojo Ramos, Teresa
28. Joven Martínez, Joaquín
29. Liébana Lozano, María Yolanda
30. Martín Viñas, Miguel Angel
31. Martínez Cando, María Eufemia
32. Martínez Marcos, Rosa María
33. Meléndez Tercero, Isabel
34. Pérez Jaular, Luis Miguel
35. Prieto Sáenz de Miera, Alvaro
36. Quiñones Díaz, Fernando
37. Rabanal Gallego, Esperanza
38. Robla Díaz-Caneja, Pilar
39. Rodríguez García, Reyes
40. Rodríguez López, Jesús María

Los ejercicios se realizarán sucesivamente y los obligatorios tendrán carácter eliminatorio, pudiendo ser alterado el lugar de examen por el Tribunal y fijándose por éste las fechas de los restantes ejercicios.

Valencia de Don Juan, a 29 de enero de 1982.—El Alcalde - Presidente del Tribunal, Alberto Pérez Ruiz.

563

Núm. 441.—2.820 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

B A S E S

CONFORME A LAS CUALES HA DE CELEBRARSE LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS VACANTES DE LA GUARDIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.—El Ayuntamiento de La Bañeza, convoca oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las plazas objeto de la oposición están clasificadas en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración especial, y dotadas con el sueldo correspondiente a nivel de proporcionalidad, retribuciones básicas y complementarias legalmente establecidas y dos pagas extraordinarias.

SEGUNDA.—Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad sin exceder de 30 años. El exceso de límite de edad señalado para el ingreso podrá compensarse en su caso, con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) No haber sido inhabilitado para el desempeño de cargos públicos, ni estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumera el art. 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No padecer defecto físico, ni enfermedad que imposibilite el normal desempeño de la función.
- g) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios y el permiso de conducir de clase B.
- h) Tener una talla no inferior a la exigida para ser declarado apto para el Servicio Militar.

TERCERA.—Las instancias, juntamente con el justificante de haber ingresado la cantidad de 500 pesetas por derechos de examen, se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y se presentarán en horas de oficina, en el Registro General, dentro del plazo de 30 días hábiles, a contar desde el si-

guiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En su solicitud el opositor deberá hacer mención expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones que se enumeran en la base segunda de esta convocatoria.

CUARTA.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde-Presidente, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se habrá de publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública así mismo en la forma indicada.

QUINTA.—El Tribunal calificador estará constituido de conformidad a lo dispuesto en el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes, transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se someterán a los ejercicios que a continuación se relacionarán.

A tal efecto serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, para aquellos ejercicios en que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo cuyo resultado se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

SEXTA.—Primer ejercicio: a) Ejercicio al dictado; b) Resolución de un problema de matemáticas elementales; c) Redacción sobre un tema propuesto por el Tribunal que puede versar sobre cultura general, Administración Local o sobre temas relacionados con la función del Guardia Municipal.

Segundo ejercicio: Será oral y consistirá en contestar a las preguntas que formule el Tribunal sobre el siguiente temario:

Tema 1.—El Ayuntamiento Pleno, Comisión Permanente y el Alcalde.

Tema 2.—Derechos y deberes de los funcionarios, con especial referencia a la Policía Municipal.

Tema 3.—Conocimiento de las Ordenanzas del Ayuntamiento de La Bañeza.

Tema 4.—Denuncias por Ordenanzas y Bandos. Multas.

Tema 5.—Idea general del Orden Público.

Tema 6.—El código de circulación, extensión, definiciones y Organismos especiales. Normas de circulación.

Tema 7.—Circulación de peatones, de animales, de vehículos de tracción animal y de automóviles.

Tema 8.—Señales de circulación. Sanciones y su tramitación.

SEPTIMA.—El resultado de los ejercicios se puntuará por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos y la nota del aspirante será la que resulte de dividir las notas de cada miembro del Tribunal por el número de los que lo componen.

OCTAVA.—La propuesta que formule el Tribunal no comprenderá, en ningún caso, número superior al de plazas convocadas, y se consignará siguiendo el orden de puntuación obtenida por los opositores, y elevará dicha relación a la Alcaldía para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

NOVENA.—En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes.

La Bañeza, a 29 de enero de 1982.—
El Alcalde (ilegible).

520 Núm. 423.—5.070 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo*

Se halla de manifiesto al público el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concedido por la Excm. Diputación Provincial con fecha 22-1-1982, con destino a la financiación de las obras de pavimentación de calles y construcción de aceras en Celadilla del Páramo.

Lo que se hace público al objeto de reclamaciones, las cuales deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, periodo de exposición quince días (15).

Villadangos, 28-1-1982.—El Alcalde (ilegible).

519 Núm. 415.—510 ptas.

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Resolución del Ayuntamiento de Camponaraya (León) por la que se anuncia concurso para construir aceras en las Avdas. de Francisco Sobrín y Anibal Carral de Camponaraya.

De acuerdo con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia el siguiente concurso:

1.—El objeto del contrato será dotar de aceras a las Avdas. de Francisco Sobrín y Anibal Carral de Camponaraya.

2.—El tipo de licitación será, a la baja, de 8.810.078 pesetas.

3.—El periodo de ejecución será de seis meses, contados desde la fecha del replanteo.

4.—Los pagos serán efectuados contra certificación aprobada por el Ayuntamiento.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de apertura de plicas.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 132.151 pesetas y la definitiva en 300.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante los días indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que lleguen después de la apertura de plicas.

8.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.—*Modelo de proposición:* D. de .. años, estado profesión vecino de (indicar Población, calle, núm., Ayuntamiento y Provincia), con D. N. I núm. expedido en el día de de, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha en el *Boletín Oficial del Estado* y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de aceras en las Avdas. de Francisco Sobrín y Anibal Carral de Camponaraya con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(fecha y firma del proponente)

Camponaraya a 2 de febrero de 1982.
El Alcalde accidental, Alfredo Guerrero Valtuille.

560 Núm. 440.—2.430 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se

estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Santiago Millas	480
Onzonilla	562
Cimanes del Tejar	565
Santa Marina del Rey	566
Fuentes de Carbajal	593
Almanza	597
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada	623

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio: 1982

Plazo: 15 días hábiles

Cimanes del Tejar	564
Almanza	595
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada	624

PADRONES

Cabrillanes, Padrón municipal de Beneficencia para el ejercicio de 1982. 15 días hábiles. 512

Destriana, Padrón de Beneficencia de familias pobres con derecho al Servicio Benéfico - Sanitario correspondiente al año 1982.—15 días. 543

Zotes del Páramo, Padrón de vehículos de motor para el actual ejercicio de 1982.—15 días. 544

Santa Marina del Rey, Padrón general de arbitrios municipales, canalones, desagües en la vía pública, del año de 1982.—15 días hábiles. 566

Fuentes de Carbajal, Padrón general de vehículos de motor del año 1982. 15 días hábiles. 593

CUENTAS

Rioseco de Tapia, Cuenta de administración del patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más 518

Encinedo, Cuenta general de presupuesto, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondientes a los años de 1978, 1979, 1980 y 1981.—15 días hábiles y 8 más. 515

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Salamanca

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez acctal. de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos promovido por el Sr. Abogado del Estado en representación de

la Deuda Pública por fallecimiento de D. Miguel Francisco Jiménez Hoyos, nacido en Salamanca el 3 de septiembre de 1903, hijo de Wilermo Jiménez Gutiérrez y de Benita Hoyos de la Fuente, naturales de Astorga (León), siendo aquél de estado soltero, ex-ferroviario, domiciliado en Avda. de Italia, 35, de Salamanca, con D. N. I. 7.592.716, y por providencia de esta fecha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento por término de veinte días, a los que se crean con derecho a la herencia dejada por el mismo, dentro de cuyo plazo podrán comparecer a reclamarla, al haberse producido la muerte sin testar y que el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Administración General solicita ser declarado heredero del mismo.

Dado en Salamanca, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario (ilegible). 550

Juzgado de Instrucción de Cistierna

Anulación de requisitoria

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias núm. 47/79 sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, conducción ilegal y una falta de hurto, contra otro y Luis Rodríguez Suárez, nacido el 30 enero 1971 en Vega de los Caballeros, hijo de Cesáreo y de Juliana, que tuvo su último domicilio en León, calle Maestro Uriarte, núm. 6, el cual ha sido habido, se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura.

Dado en Cistierna a 25 de enero de 1982.—Carlos Domínguez Domínguez. El Secretario (ilegible).

441 Núm. 346.—630 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 569/81, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas núm. 569/81, sobre lesiones y en el que son partes: El Ministerio Fiscal; Adolfo Cuesta Peláez, soltero, mariner, en paradero desconocido, y José María Ruisánchez Arias, vecino de León.

Fallo: Que debo absolver y absolver a José María Ruisánchez Arias, de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricada.—Referida sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en legal forma a Adolfo Cuesta Peláez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente. 487

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédulas de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 365/81, sobre daños por imprudencias, siendo encartados Demetrio Suárez y Suárez; Abdul Salám Laamaran, Madrid-Puerta-Hierro, Avenida Miraflores, 21, hoy en ignorado paradero; se cita al expresado encartado, Abdul Salam Laamaran, de comparecencia ante este Juzgado para el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las 10,30, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento y con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho. Se le instruye del contenido del art. 8.º de 21-11-52.

Astorga, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (ilegible).

489 Núm. 389.—720 ptas.

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas núm. 441/81, sobre hurto, contra Francisco López Cabello, y otro, residente accidentalmente en La Bañeza, hoy en ignorado paradero, y quien se hallaba indocumentado, se le cita a dicho encartado de comparecencia ante este Juzgado para el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las once treinta, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento y con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho. Instruyéndole del contenido del art. 8.º del Decreto de 21-11-52.

Astorga, 28 de enero de 1982.—El Secretario (ilegible).

490 Núm. 391.—720 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1 9 8 2

ayuda de 100.000,00 ptas., para atender a los gastos de celebración de la Feria de Muestras 1981.

Al Ayuntamiento de La Bañeza, una ayuda de 30.000,00 ptas., para gastos de celebración del XXIII Gran Premio Motorista Ciudad de La Bañeza.

Adquirir bonos por importe de 25.000,00 ptas. a la Comisión Organizadora del V Torneo Ciudad de León de Balonmano, que serán utilizados por los acogidos en los distintos centros docentes dependientes de la Corporación.

A Don Ovidio Lucio Blanco Gómez, en calidad de director del grupo de Teatro "Conde Gatón", de Ponferrada, una ayuda de 50.000 pesetas para atender a los gastos de celebración de la quinta edición de los Festivales de Verano del Castillo de Ponferrada.

A Doña Magdalena Corral Baro, en calidad de representante de la Entidad Cultural "Adarga", domiciliada en esta ciudad, una ayuda económica de 25.000,00 ptas., para atender a los gastos de funcionamiento de la III Escuela de Verano de León.

Declarar jubilado con efectos administrativos del día 8 de octubre de 1981 y económicos del día final del mismo mes, a Don Benedicto Caminero Llorente.

Reclasificar laboralmente a Don Elías Mirantes Aláiz, Encuadernador de la Imprenta Provincial, que pasará a la categoría de Oficial de primera con efectos administrativos y económicos de primero de noviembre próximo.

Conceder una compensación de 400,00 ptas. por día laboral de actividad y de 800,00 ptas. por cada día festivo o noche de permanencia en portería, en concepto de mayor penosidad y responsabilidad, a los funcionarios que desde el día primero de enero del año en curso vienen prestando servicio de portería en el Palacio Provincial.

De autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

De tomar en consideración el proyecto para la construcción de un Centro para Subnormales Profundos en La Bañeza.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 9 de febrero de 1982.

4651

pesetas, correspondiendo por subvención del Estado, 816.359,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 1.224.538,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riaño.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público en Candemuela, Cospedal, Pinos, Genestoso y otras localidades del Ayuntamiento de San Emiliano", por importe de 1.410.763,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 282.153,00 ptas., de la Diputación por préstamo del Banco de Crédito Local de España, 423.229,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 3, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Camposalinas", por importe de 1.366.016,00 pesetas, correspondiendo por subvención del Estado, 242.310,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 363.465,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Soto y Amio.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación del camino vecinal de Toreno a Librán", por importe de 4.319.544,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 863.909,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 1.295.863,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Toreno.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua en Cerulleda", por importe de 249.622,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 49.924,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 74.887,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Valdelugeros.

—Certificación núm. 3, obras de "Ampliación estación depuradora de aguas residuales, 1.ª fase, en Val de San Lorenzo", por importe de 2.051.814,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 410.363,00 ptas., de la Diputación por préstamo B. C. L. E., 615.544,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

—Certificación núm. 2, obras de "Alcantarillado en Cubillas de Arbas", por importe de 2.813.850,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 562.770,00 ptas., de la Diputación, 844.155,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamanín.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado en Casares de

Arbas", por importe de 2.496.997,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 499.399,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 749.099,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamanín.

—Certificación núm. 2 y última de "Alumbrado público de Castrillo de Cepeda", por importe de 723.703,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 144.740,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 217.111,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamejil.

—Certificación núm. 3, obras de "Alumbrado público en Navatejera, 2.ª fase", por importe de 1.591.265,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 318.253,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 477.379,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villalambre.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Pío, Oseja y Soto de Sajambre", por importe de 2.919.759,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 875.928,00 ptas., de la Diputación por préstamo B. C. L. E., 1.313.891,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Prioro, 2.ª fase", por importe de 3.470.491,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 1.041.147,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 1.561.721,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Prioro.

—Certificación núm. 1, obras de "Infraestructura urbanística del nuevo núcleo de Riaño, acondicionamiento de Plataforma", por importe de 27.166.790,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 11.068.865,00 ptas., de la Diputación por préstamo B. C. L. E., 16.060.540,00 ptas. y el resto al MOPU.

—Certificación núm. 2, obras de "Infraestructura urbanística del nuevo núcleo de Riaño, acondicionamiento de Plataforma", por importe de 65.405.165,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 26.648.747,00 ptas., de la Diputación por préstamo B. C. L. E., 38.666.410,00 ptas. y el resto al M. O. P. U.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino

de Curueña de Robledo al C. V. de Salce a Pandorado", por importe de 3.383.714,00 pesetas, correspondiendo por subvención del Estado, 1.218.173,00 pesetas, de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 1.827.260,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riello.

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, ejercicio 1980.

Prestar aprobación al proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre la Excm. Diputación Provincial de León y el Banco de Crédito Local de España por importe de 788.680.500,00 ptas., para financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

De prestar aprobación a la modificación de las Ordenanzas reguladoras de exacciones provinciales y tarifas que venían rigiendo por prestación de servicios del BOLETIN OFICIAL de la provincia e Imprenta Provincial.

De aprobar la imposición de nuevas exacciones y aprobación de las Ordenanzas reguladoras de las mismas, por prestación de servicios en el Puerto de San Isidro.

Prestar aprobación definitiva a la liquidación del Presupuesto Extraordinario de construcción del nuevo Hospital.

Prestar aprobación definitiva a la liquidación del Presupuesto Extraordinario de Expansión y Desarrollo Ganadero en la provincia.

Prestar aprobación a la liquidación del segundo Presupuesto Extraordinario de Cooperación.

De conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

Al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, 10.000,00 ptas., para atender los gastos de organización de una exposición filatélica de ámbito provincial.

A Don Fidel Domínguez Prieto, en calidad de Presidente del Moto-Club Maragato, 30.000,00 ptas. de subvención para atender a los gastos de organización de una prueba de motocross de carácter nacional.

A Don Agustín Alvarez Blanco, en calidad de Presidente del Comité de Organización de la Feria de Muestras de El Bierzo, una